



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0111**

NEUQUÉN, **24 ENE 1997**

VISTO:

El Expediente SEJ N° 9825-H-94, del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0421 de fecha 19
de junio de 1996, de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente
HERRERA MARIO CARLOS, L.P. N° 5949/0, dependiente de la Dirección de
Servicios de Intendencia, Dirección General de Secretaría y Despacho,
Secretaría General y de Coordinación -cuando fue a retirar la cafetera que
estaba sin agua sobre la llama, se le cae la tapa sobre la muñeca izquierda-,
produciéndole una leve quemadura;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota
N° 365/96 SUM. ADM, disponiendo se proceda a: "reconocer el accidente de
trabajo por encuadrarse el mismo, como acto de servicio, sin existir
responsabilidad alguna para el accidentado";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante
Dictamen N° 044/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista
formal, que formular al respecto;

Que la Secretaría General y de Coordinación no tiene
objeciones que formular a lo petitionado, girando las actuaciones a la Dirección
General de Secretaría y Despacho para la confección de la norma legal,
reconociendo el accidente sufrido por el agente **HERRERA MARIO CARLOS**
como ocurrido en actos de servicios, sin surgir responsabilidad alguna por parte

///...2°

LEONOR V. GARCÍA
Directora General de Intendencia
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// del nombrado;

Por ello:

**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N° 0421/96 de la Secretaría General y de
Coordinación, del agente **HERRERA MARIO CARLOS, L.P. N° 5949/0**,
dependiente de la Dirección de Servicios de Intendencia, Dirección General de
Secretaría y Despacho; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SEJ N°
9825-H-94.-**

Artículo 2º) RECONOCER el accidente registrado por el agente **HERRERA
----- MARIO CARLOS**, como ocurrido en actos de servicios, sin surgir
responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en base a las
conclusiones sumariales y al Dictamen N° 044/97.-

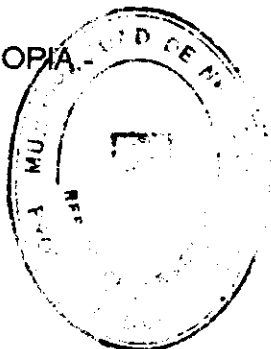
Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de Perso-
----- nal, al agente nombrado en el Artículo anterior y regístrese en el
legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General
----- y de Coordinación.-


**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente
ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) REINA
HUMAR.-


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén